DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE UNA AERONAVE MILITAR EXTRANJERA AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A INVITACIÓN QUE HACE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 5738, Aprobado el 16 de Junio del 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 125 del 6 de Julio del 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República de Nicaragua ha solicitado a esta Asamblea Nacional, se autorice la salida de efectivos militares del territorio nacional y la ratificación del ingreso de una aeronave militar extranjera al territorio nacional, de conformidad a invitación que hace la República Bolivariana de Venezuela en ocasión de conmemorar el CLXXXVIII Aniversario de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Nacional Bolivariano, que se efectuará en ese país, del 20 al 27 de junio del presente año.

II

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

III

Que el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional ratificar la autorización de tránsito y el estacionamiento de naves, aeronaves y maquinarias extrajeras militares para fines humanitarios a solicitud del Gobierno de la República.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10003

DECRETO DE AUTORIZACION DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL Y DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE UNA AERONAVE MILITAR EXTRANJERA AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A INVITACIÓN QUE HACE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Articulo 1 Se autoriza la salida del territorio nacional de 30 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en el desfile militar conmemorativo del CLXXXVIII Aniversario de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Nacional Bolivariano, del 20 al 27 de junio del 2009.

Art. 2 Se ratifica la autorización del ingreso de una aeronave militar extranjera al territorio nacional de un medio aéreo de la República Bolivariana de Venezuela, para el traslado de 30 efectivos militares del Ejército de Nicaragua que participarán en el desfile militar conmemorativo del CLXXXVIII Aniversario de la Batalla de Carabobo y Día del Ejército Nacional Bolivariano, del 20 al 27 de junio del 2009.

Art. 3 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por Tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira** Secretario de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10003